

La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.238

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía 212/91, seguidos a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa S.A., contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de Abril de 1993, en su caso por segunda el día 19 de Mayo del mismo año y por tercera el día 17 de Junio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

— El 33,075% de las participaciones sociales de la Mercantil "Nueva Cerámica S.L." ubicada en la ciudad de Alfaro (La Rioja), valorada en sesenta y ocho millones novecientos sesenta mil cincuenta y dos pesetas.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.241

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.^a en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n° 489/92 Promovido por Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra D. Valentín Elices Fernández y D^a María Teresa González Nicolás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 6 de Mayo de 1993; la segunda el 8 de Junio; y la tercera el 8 de Julio siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda o piso con acceso por la planta octava en el edificio sito en la calle Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, número 41, de Logroño, a la izquierda del pasillo de distribución, tipo C-5, con desarrollo en planta octava

hacia fachada a patio de manzana y en planta séptima en toda la profundidad de la casa. Ocupa una superficie en conjunto útil de ciento diecinueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y la construida es de 137,53 m². Tiene como anejo una terraza con entrada independiente en planta 8^a frente a la vivienda hasta Gran Vía. Valorado en veintidós millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de enero de 1993.— La Magistrado-Juez.

Edicto de subasta

III.E.229

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 234/92, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra Domingo Ruiz Perete, Dolores Pérez del Amo, Andrés Pérez Martos y otra, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de Abril próximo en su caso por segunda el día 14 de Mayo y por tercera el día 16 de Junio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

1.— URBANA: número 17, vivienda o piso primero derecha, tipo H, del edificio sito en Nájera, calle San Juan número 9. Se compone de hall, paso, cocina, baño, comedor estar, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros, siendo la construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de noventa y cinco metros cuadrados y treinta y siete decímetros. Finca registral 9.689, folio 70 del libro 97 de Nájera. Tomo 841, del archivo. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

2.— Furgoneta mixta, marca G.M.E. Midi matrícula LO-5111-K, valorada en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de Enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.224

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo bajo el n° 257/92, a instancia de PINGUOIN S.A., representada por la Procuradora Sra. Fernandez-Torija, contra D^a M^a CLARA ZAPATA ARANDA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por termino de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.975.000.—pts., cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros n° 5, planta 4^a izda, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTITRES DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIDOS DE ABRIL PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Y EN TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTE DE MAYO A LAS DIEZ HORAS, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. n° de cuenta 2263, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que no se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, exceptuándose el ejecutante. Que a instancia del actor, podran reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan